

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD****EL SUSCRITO ALCALDE DE LA LOCALIDAD DOS (2) DEL DISTRITO CAPITAL -  
CHAPINERO**


Hace Constar:

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que, de acuerdo con los estudios previos, el señor JOSE JOAQUIN CASTAÑEDA CANTOR, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.19.257.179 expedida en Bogotá, ha demostrado ante la Administración Local, la idoneidad y experiencia requerida en los estudios y documentos previos, para ejecutar el objeto contractual que establece: *“prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Chapinero apoyando la ejecución del PROYECTO 1299, en el componente Demandas de Titulación, conforme a garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local”* La idoneidad y experiencia, se ha constatado a través de la revisión de los soportes de su hoja de vida, y de la documentación que reposa en el expediente contractual de los cuales se puede establecer que: acredita Título como ABOGADO con más de tres años (3) años de experiencia.

La presente se expide en Bogotá D.C. el quince (15) de diciembre de 2020.

  
**OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN**

Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Yeini Raquel Blanco Mendoza/ Abogada del FDLCH   
Revisó: Cesar Corredor Gómez- Abogado Despacho. 